

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2019-0325.**

A despacho de la señora Juez con el informe que AXA COLPATRIA no ha dado respuesta a lo solicitado por el despacho respecto de remitir a este despacho la dirección física y el correo electrónico que allí repose de MARIA HERMINIA ESCOBAR GIL.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación nro. 703

Visto el informe secretarial que antecede, y se dispone librar oficio con destino a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA ZAPATA en contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., para que en el término de cinco (5) días remita la dirección física y el correo electrónico que aparezca en la base de datos de esa sociedad, de la vinculada a la litis MARÍA HERMINIA ESCOBAR GIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 179 del 26 de noviembre de
2021

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA